

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

Anuncio

Don Alberto Pérez Gil, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarrobo, he aprobado por Decreto de Alcaldía 2021-194, de 30 de septiembre de 2021, el listado provisional de personas admitidas y excluidas, nombramiento de los miembros del tribunal, y publicación de las fechas y lugar de celebración del concurso y primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Oficial Electricista, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la oferta de empleo público de 2020 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

A continuación se inserta el texto íntegro del mismo:

“Resolución de Alcaldía de aprobación del listado provisional de personas admitidas, nombramiento de los miembros del tribunal, y publicación de las fechas y lugar de celebración del concurso y primer ejercicio de la fase de oposición, del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Oficial Electricista, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la oferta de empleo público de 2020 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

CONSIDERANDO que, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 85, de 6 de mayo de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer la siguiente plaza:

- Denominación: Oficial Electricista.
Subgrupo: C2
Clasificación; escala: Administración Especial.
Sistema: Concurso-oposición.

Que el contenido íntegro de las mismas se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://algarrobo.sedelectronica.es/transparency/17ff0dda-89e4-4bae-a774-05c3d6d3cb26/>.

Que el anuncio de las bases de convocatoria se ha publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, número 101, de 28 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO que en el *Boletín Oficial del Estado* número 181, de 30 de julio de 2021, se publicó resolución que marcaba el inicio del plazo de solicitud para la participación en el proceso y habiendo finalizado ya el mismo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21.1 del vigente Texto Refundido de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones concordantes.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la ley, he resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas del proceso para cubrir una plaza de la plantilla del personal laboral, de Oficial Electricista, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, correspondiente a la oferta de empleo público del Ayuntamiento del 2020.

Persona admitida

APPELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
NAVARTA ARIZA, FRANCISCO	****2172T

Segundo. Las personas que formarán parte del tribunal son las siguientes:

Secretario: Don Carlos Gozález Jaime.

Suplente: Don Rafael Cotilla Rivas.

Presidente: Don Rafael Guerrero Rivas.

Suplente: Don Francisco Camacho Jiménez.

Vocales

1.ª titular: Doña Ángeles Gil Roca.

Suplente: Doña Miriam M. Ocón Fernández.

2.ª titular: Doña M.ª Carmen Ariza Recio.

Suplente: Doña Carolina Sánchez Recio.

3.ª titular: Don Carlos Martín Rivas.

Suplente: Don Manuel García Martín.

Tercero. La fase de concurso se realizará el día 29 de octubre de 2021, citando a las personas que forman parte del tribunal a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Algarrobo.

Cuarto. El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 10 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas, y se realizará en el Ayuntamiento de Algarrobo, sito en calle Antonio Ruiz Rivas, número 2, C. P. 29750, Algarrobo (Málaga).

Quinto. Las distintas fases del proceso y sus resultados se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algarrobo, en la web municipal, www.algarrobo.es.

Sexto. Publicar el presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal: www.algarrobo.es.

Séptimo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma".

En Algarrobo, a 30 de septiembre de 2021.

El Alcalde, firmado: Alberto Pérez Gil.

7356/2021